

RESOLUCIÓN N° 0285-28 MAR 2019

**“Por medio de la cual se ordena efectuar el reconocimiento del pago de la prima de garantía”**

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante Resolución No. 1330 del 31 de agosto de 2018, de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, modificado y adicionado mediante la Resolución 0791 de 28 de mayo de 2018 y,

### CONSIDERANDO

Que el 24 de enero de 2017 el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” - ICETEX suscribieron el Convenio Interadministrativo 0259, mediante el cual se constituyó un Fondo en Administración denominado “**SER PILO PAGA VERSIÓN 3**” destinado a: Fortalecer las estrategias de financiación de la demanda de educación superior para fomentar la excelencia y calidad de la educación superior a jóvenes con menores recursos económicos y destacados con excelentes puntajes en las pruebas saber 11 de 2016, en la forma y porcentajes señalados en el Convenio previo cumplimiento de los requisitos que se estipulan en el mismo, código 121894.

Que de acuerdo con la cláusula decima primera del citado Convenio, “*EL ICETEX descontará con cargo al fondo el uno coma cinco por ciento (1,5%) sobre cada desembolsos que se haga efectivo en virtud del crédito adjudicado a cada beneficiario para cubrir los riesgos de muerte o invalidez, física o mental, total y permanente del mismo.*”

Que de acuerdo a la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, el Vicepresidente de Fondos en Administración está facultado para ejecutar suscribir, representar y ejercer el seguimiento de los contratos y convenios principales, adicionales, modificatorios, transaccionales y demás acuerdos de voluntades que se requieren para la administración de recursos de terceros que por cualquier concepto reciba ICETEX, destinados financiar la educación superior acorde con las políticas, planes y programas trazados por el Gobierno Nacional y dentro del marco de la competencia de la entidad.

Que, con mérito en lo anterior, el Vicepresidente de Fondos en Administración, en calidad de administrador – mandatario de los recursos de terceros que por cualquier concepto reciba el ICETEX a través de la constitución de Fondos en Administración,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar el reconocimiento del pago de la prima de garantía (1.5%) con destino al fondo de garantía del ICETEX, con cargo al fondo “SER PILO PAGA VERSIÓN 3”, Código 121894 de los desembolsos de los beneficiarios correspondientes a la primera convocatoria de adjudicación 2017-1 renovación 2018-1 que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores respectivos, esta información es con corte al 21 de marzo de 2019:

PERIODO	2018-1		
IES	CANT	VALOR GIRADO	PRIMA DE GARANTIA
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	6	\$ 12.983.200	
10692271	4	\$ 3.817.700	\$ 57.266
10692272	1	\$ 904.600	\$ 13.569
10695927	1	\$ 8.260.900	\$ 123.914
UNIVERSIDAD LIBRE	1	\$ 7.646.710	
10695928	1	\$ 7.646.710	\$ 114.701
Total general	7	\$ 20.629.910	\$ 309.449

RESOLUCIÓN N° **0285** - **28 MAR 2019**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El valor de la presente resolución asciende a la suma de **TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M/CTE (\$309.449)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050218.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar a la Vicepresidencia Financiera que efectúe el registro de los valores antes anotados, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

Dada en Bogotá a los **28 MAR 2019**

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**JACQUELINE PALOMINO PARDO**

Vicepresidente de Fondos en Administración (E)

Proyectó: Krincón *Karenve*  
Revisó: Cripe *di*  
Revisó: Arojas *do pro. p.*